



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, Veintidós (22) de Octubre de dos mil Catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
**DEMANDANTE: SOCIEDAD ANTIOQUIEÑA DE TRANSPORTE –
SANTRA LTDA.**
DEMANDADO: SENA.
RADICADO: 2013– 01244

**ASUNTO: LEVANTA SUSPENSIÓN Y FIJA FECHA DE
AUDIENCIA DE CONTRADICCIÓN DE PRUEBAS,
ALEGACIONES Y FALLO.**

En virtud a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante a folio 136 del expediente, el despacho ordena el levantamiento de la suspensión decretada mediante auto del 17 de septiembre de 2014 visible a folio 138. Por lo anterior, se ordena continuar con el trámite normal del mismo.

Así mismo, de conformidad con el artículo 269 del Código General del Proceso, el despacho fijará fecha y hora para realizar la audiencia de "*Procedencia de tacha de pruebas*", en la cual se ordenará tener como tal los documentos aportados al proceso por parte de las entidades como respuesta a los exhortos decretados en la audiencia inicial, y se dará traslado a las partes de los mismos, para que estas indiquen su voluntad de tacharlos o no de falsos.

De no presentarse tacha alguna por parte de los abogados de las partes, se procederá en esa misma audiencia, a realizar la atapa de alegaciones y posteriormente se procederá por parte del despacho, a dictar sentencia de fondo que le ponga fin al litigio.

Por lo anterior, se fija como fecha y hora para realizar audiencia de "**procedencia de tacha de falsedad**" **Alegaciones y Fallo**, el día jueves doce (12) de febrero de 2015 a las 8:30 AM, en las instalaciones del despacho

Se previene a las partes sobre la posibilidad de que en esta audiencia se dicte fallo, razón por la cual deberán presentar sus alegatos de fondo.

Es deber de los apoderados comunicar a sus poderdantes la fecha de realización de la misma.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez.

RLV

<p>JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.</p> <hr/> <p>NATALIA RAMIREZ BARRETO Secretaria</p>
